

Arbitrio =

sea de respectos se cobra para lo qual el Sr. Don  
 Juan Antonio Quiroga y Jimenez Procurador General  
 haga los dilixos en nra. necesidad =  
 En este estado en su Consejo Real el Sr. Don  
 Pedro Nicolas de Sandoval Mendocian =  
 El Sr. Don Juan Antonio Quiroga y Jimenez Procu-  
 rador General = Dixo que en conformidad del en-  
 cargo que esta Ciu. le hizo a plititud de que se le tomo  
 la quinta a Andres Garcia hno. de lo que agriere  
 de las paperibias de la arbitrio que estan aduan-  
 go para el pago del donativo de bore. Lo por Verino  
 desde la dia que se usa de ello hasta el fin de se presenten  
 de se presente año que son quatro mil e cincuenta e cinco  
 e un denario de unca de libra de carne, e treinta e  
 quatro e cincuenta e a dentro de veinte del que se venden  
 en el mercado, Cria que esta formada en la  
 Contaduria; Como asimismo con poder del presente  
 de el tanto del quin. le dio el amonesta forma que  
 para que se sacase lo que a su mandado, e por el  
 sea en la celebrada esta Ciu. de esta contribucion  
 en Cria notoria lo que para que en substa. a que  
 de lo que subiere formos convenientes, e goza Ciu.  
 entendido = Dixo que respecto de lo que se  
 prom. de esta que se necesita dar a lo que consta  
 en la proposicion del Sr. Don Juan Antonio Quiroga  
 e que sea Cuda a la Ciu. de Murcia asi a esta  
 dependencia, Como a la solitud del pador que  
 en Mag. tiene Concedida de lo que se subiere de

